

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-150816

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,367

1,367) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que habiéndose recibido la lamentable noticia, sobre el fallecimiento ocurrido en fecha 14 de agosto de 2016, de la doctora María Julia Castillo Rodas, primera mujer en llegar a la presidencia de la Asamblea Legislativa, se hace necesario informar sobre lo acaecido a través de las redes sociales del Municipio.
- II- Que la Doctora María Julia Castillo Rodas, una médico cirujano nacida el 4 de julio del 1935, egresada de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, fue Diputada de la Asamblea Legislativa, gracias a su carisma y determinación, se ganó el respeto de sus compañeros, ya que siempre encontraban en ella a una mujer que estaba dispuesta a dialogar.
- III- Que desde 1982 a 1985, la doctora Castillo se desempeñó como vicepresidenta de la Asamblea Constituyente y posteriormente fue designada como la primera mujer presidenta de la Asamblea Legislativa en la historia del país. Cuando asumió el cargo tenía 47 años de edad.
- IV- Que la doctora Castillo, realizó sus estudios básicos en el Instituto Central de Señoritas y los superiores en la Universidad de El Salvador, obteniendo su Título Universitario de la Facultad de Medicina. Se especializó en neurocirugía. Fue residente de los departamentos de Medicina Interna y Cirugía del Hospital Rosales y Médico Residente de Neurocirugía del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, donde fue la primera mujer en llegar a la dirección general.
- V- Que mientras ejerció la medicina, siempre se destacó por su humanitarismo y atención a los pacientes. Pero su labor profesional la combinó con su otra vocación: la política y la función pública. Esto la llevó a ejercer diferentes cargos: miembro del Consejo Superior de Salud Pública y Viceministra de Salud Pública y Asistencia Social, entre otros.
- VI- Que la Doctora Castillo, el 24 de marzo de 2010, fue declarada por la Asamblea Legislativa "Hija Meritísima de El Salvador".

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Ciudad Inteligente, para que en nombre del Señor Alcalde Municipal y el Concejo Municipal,**

